



ACUERDO REGIONAL N° 292-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 18 días del mes de agosto de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión el informe del Director Regional de Salud sobre la reparación de ventiladores mecánicos en el IREN Centro, distribución, financiamiento de pago por el servicio, las razones del porque no se repararon en cada unidad ejecutora, los criterios que han considerado para decidir al proveedor del servicio, el Director señaló que los ventiladores son de diferentes marcas y procedencias, y que cada uno tiene una suspicacia particular de los cuales los técnicos que se encontraban presentes no estaban a la altura del trabajo, debido a ello hicieron un mantenimiento preventivo y correctivo, para que tengan un diagnóstico y determinen lo que está mal y posterior a ello lo corrijan. Segundo, los gastos lo están afrontando las unidades ejecutoras así sea mantenimientos correctivos lo están asumiendo, asimismo desmiente que haya habido una transferencia del Gobierno Regional a DIRESA o a Unidades Ejecutoras. Tercero, indico que en tiempo de pandemia no había empresas de cotización fácil, pero sí hicieron cotización a varias empresas y la empresa que hizo esos trabajos adjudico y empezó a trabajar, por los cuales en el IREN Centro de acuerdo a la infraestructura con la que contaba simplemente se procedió al mantenimiento de los ventiladores. Cuarto, en cuanto a la distribución, señaló que cuentan con un cuadro de distribución donde el Hospital Daniel Alcides Carrión hizo una cesión de uso a la Red Jauja, a la Red Junín, a la Red Pangoa, Hospital El Carmen y Chanchamayo por los cuales los ventiladores actualmente se encuentran funcionando; sin embargo, tienen un problema con los ventiladores otorgados a Pangoa, dichos ventiladores están reparadas pero no están en uso debido a que no cuentan con personal adecuado instruido que conozca cómo usar esos equipos.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMUEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero Saúl Arcos Galván solicita que el Pleno cite al Director Regional de Salud Junín a la siguiente sesión virtual de Consejo, para que brinde un informe sobre el sinceramiento de la cantidad de ventiladores mecánicos que están operativos y no operativos a nivel de la Región Junín, asimismo cuales son los motivos por lo que no estarían siendo utilizados en algunos casos.

De la misma manera, habiéndose tratado la problemática del Hospital Félix Mayorca Soto de la Provincia de Tarma en la presente sesión, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza indica que los funcionarios de dicho hospital no quisieron solicitar la garantía para la reparación de los ventiladores mecánicos, al contrario prefirieron adquirir nuevos equipos a costos muy elevados, además, en la provincia de Tarma no están funcionando esos ventiladores que han sido reparados debido que aún tienen algunas fallas mecánicas. Por lo que, el Consejero Saúl Arcos Galván pide al Pleno que solicite a la DIRESA Junín la intervención en las investigaciones para el inicio del procedimiento administrativo sancionador de corresponder, y si hubiese delito penalmente de los que resulten responsables en las presuntas irregularidades de las reparaciones de los ventiladores mecánicos del Hospital Félix Mayorca Soto de la Provincia de Tarma.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda citar al funcionario para la siguiente sesión de consejo a fin de que brinde un informe sobre lo vertido por el Consejero Saúl Arcos Galván. Asimismo, acuerda solicitar a la DIRESA Junín la intervención en las investigaciones ante las presuntas irregularidades de las reparaciones de los ventiladores mecánicos del Hospital Félix Mayorca Soto de la Provincia de Tarma.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Director Regional de Salud Junín a la siguiente sesión virtual de Consejo, para que brinde un informe sobre el sinceramiento de la cantidad de ventiladores mecánicos que están operativos y no operativos a nivel de la Región Junín, asimismo cuales son los motivos por lo que no estarían siendo utilizados en algunos casos. Adjuntar informe escrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR, a la DIRESA Junín la intervención en las investigaciones para el inicio del procedimiento administrativo sancionador de corresponder, y si hubiese delito penalmente de los que resulten responsables en las presuntas irregularidades de las reparaciones de los ventiladores mecánicos del Hospital Félix Mayorca Soto de la Provincia de Tarma.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAEEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Cartanova Capucchio
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN